



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ
Senador de la República



SENADOR ALEJANDRO ARMENTA MIER
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E.-

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL FISCAL GENERAL, AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ATENTADO EN CONTRA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es un organismo público autónomo del Estado mexicano, es decir, no depende de ninguna otra autoridad. Su misión es la defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Mexicana, los tratados internacionales y las leyes.



ÁNGEL GARCÍA YAÑEZ
Senador de la República



La protección y defensa de los derechos humanos en México fue elevada a rango constitucional el 28 de enero de 1992, con la publicación del Decreto que adicionó el apartado B al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, es un Organismo Público, con autonomía de gestión y de presupuesto, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio y cuyo objeto y razón de ser lo constituye la observancia, promoción, estudio, divulgación y protección de los Derechos Humanos, así como la consolidación de una cultura de reconocimiento y respeto a los derechos humanos y fundamentales contenidos en el orden jurídico mexicano; en las garantías individuales y sociales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de aquellos contenidos en instrumentos jurídicos internacionales que habiendo sido suscritos y ratificados por el Estado Mexicano son reconocidos y asegurados en los términos del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como la recepción de quejas y emisión de recomendaciones derivadas de las violaciones a los mencionados derechos.

La defensa de los Derechos Humanos en el Estado de Morelos, se inició en el año 1989, durante el gobierno del Lic. Antonio Riva Palacio López con la publicación del decreto gubernamental para crear la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos. Posteriormente, el 27 de Julio del año 1992, se Publicó la Ley con la que se creó la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos como un Organismo de Participación Ciudadana.

Desgraciadamente en Morelos hoy en día existe una crisis histórica de inseguridad y violencia en la entidad y aunado a la crisis actual entre tres los poderes, ha generado un ambiente de ingobernabilidad.



ÁNGEL GARCÍA YAÑEZ
Senador de la República



Morelos contiene un alto nivel de violencia, evidenciando una sociedad con graves problemas y la estructura gubernamental que debería constituir un estado garantista de protección a los derechos humanos como su mandato más firme, no se está logrando.

Este escenario de violencia e inseguridad, se complica y se agrava más, con las diversas violaciones a los derechos humanos que viven las personas morelenses en ciertos actos de autoridad, sucesos que se multiplican, como las detenciones arbitrarias, violaciones a la integridad personal, privaciones ilegales de la libertad, lesiones, tortura, homicidios y desaparición forzada.

Específicamente la entidad vive un ambiente generalizado de incertidumbre, el respeto a los derechos humanos no existe ya que el estado no está brindando ese derecho consagrado en la constitución, con ello una nula paz pública se queda solo en una estrategia de un estado de derecho fallido.

La Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos, tiene la finalidad de combatir estas violaciones con sus instrumentos y normatividad aplicable a la sociedad, pero sin el apoyo de las instituciones de gobierno, la comisión se ve rebasada y sola respecto a estas violaciones, y donde también la propia comisión, ha sido violentada por ejercer el respeto a los Derechos Humanos.

En días pasados Las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (CDHM), fueron cobardemente atacadas a disparos de arma de fuego.

Es sumamente preocupante la persistencia de agresiones tales como amenazas, hostigamiento, campañas de criminalización y desprestigio, con las que se busca inhibir la labor que realizan las personas defensoras de Derechos Humanos, y que además se dan en el contexto de extrema violencia que se vive en la entidad, ponen de manifiesto la sensibilidad y trascendencia de la problemática.



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ
Senador de la República



En este contexto, la falta de compromiso por el gobierno del estado de Morelos, en el combate a la problemática derivada de la falta de mecanismos idóneos de las autoridades para prevenir y evitar agresiones en contra de personas defensoras.

Por ello condeno los actos de violencia en contra de la Comisión de derechos Humanos del estado de Morelos, y lo anteriormente expuesto, someto ante la consideración de la comisión permanente, del Congreso de la Unión, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – El H. Congreso de la Unión, **EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO AL FISCAL GENERAL, AMBOS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, RINDAN A ESTA SOBERANÍA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ATENTADO EN CONTRA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MORELOS.**

ATENTAMENTE

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en el Salón de Sesiones de Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 14 días del mes de agosto de 2023

M.C.